



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZALEZ
Oficial Superior
Secc. Reg. Despacho y Contable
Fiscalía de Estado

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 60/10, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DERIVACIONES DEL IPAUSS - RÍO GRANDE", el que se iniciara luego de la presentación realizada por la Señora Virginia Noemí LOPEZ, con fecha 15 de noviembre de 2010 (fs.1/5), a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control en virtud de la presunta existencia de distintas irregularidades en el accionar por parte de agentes que se desempeñan en el área de derivaciones del IPAUSS- Río Grande.

Enunciado el objeto perseguido por la denunciante en su presentación, es dable señalar que tras la recepción de su escrito se efectuó requerimiento al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, mediante la Nota F.E. N° 753/10 de fs. 6, el que fue respondido por el Señor Presidente del IPAUSS a través de la nota de fecha 1° de diciembre del corriente (fs. 16), y documentación a ella adunada (fs. 7/15).

Es a raíz de dicha información y documentación, que sin más, debo decir que lo que diera origen a estas actuaciones se encuentra debidamente encaminado en la vía administrativa.

En efecto, la situación que originara la presentación de la Sra. López, actualmente están siendo objeto de una Investigación Sumaria en virtud de la resolución N° 984/2010, emitida por el directorio del ente, de fecha 18 de noviembre del corriente, previa intervención de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Departamento de Investigaciones y Sumarios del IPAUSS, tal como surge del DICTAMEN DPTO. DE INVESTIGACIONES Y SUMARIOS (C.A.J.) N° 3/2010 (fs.12).

Para finalizar reitero, el asunto aquí abordado se encuentra adecuadamente encauzado en el ámbito correspondiente, razón por la cual sólo resta emitir el pertinente acto administrativo que materialice la conclusión a la que se ha arribado, el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Sr. Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, y a la presentante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 16 /10.-
Ushuaia, 22 DIC. 2010

VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUOIRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur